



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 19 de agosto de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00527/2020

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AVC/DGGyAJ/DGG/338/2020 de fecha 19 de agosto de 2020, signado por la Lic. Ana Laura Hernández Arvizu, Directora de Gobierno en la Alcaldía de Venustiano Carranza, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOPA/CSP/3844/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx**

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 5415/4104
Lic. Ana Laura Hernández Arvizu, Directora de Gobierno en la Alcaldía de Venustiano Carranza.

LPML



Oficio: AVC/DGGyAJ/DGG/338/2020
Ciudad de México, 19 de agosto del 2020.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y ENLACE LEGISLATIVO.
P R E S E N T E

Por medio de la presente y en respuesta al Punto de Acuerdo con numero de oficio MDSPOPA/CSP/3844/2019, en el cual señala:

PRIMERO. - Se solicita al titular de la Alcaldía Venustiano Carranza, envíe a este Congreso la documentación que ampara la legalidad de su construcción y el correcto funcionamiento como establecimiento mercantil de las gaseras ubicadas en calle Ferrocarril Industrial número 142 y 114, Colonia Moctezuma Segunda Sección..."

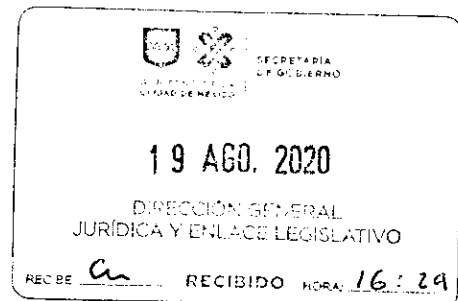
Al respecto informo que derivado de la búsqueda realizada ante el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles (si@pem) de las direcciones arriba citadas, se advierte la siguiente información:

Dirección	Folio Único del Trámite	Clave Única del Establecimiento	Etapas.
Ferrocarril Industrial número 142, Colonia Moctezuma 2 sección.	5453	VC2011-10-20AVBA-00030680	Cerrado autorizado
Ferrocarril Industrial número 114, Colonia Moctezuma 2 sección.	VCAVREG2016-09-3000186973	VC2016-09-30AVBA00186973	Cerrado Autorizado

Sin más por el momento reciba un cordial saludo, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE.
DIRECTORA DE GOBIERNO

LIC. ANA LAURA HERNÁNDEZ ARVIZU.



C.c.c.e.p.-

Lic. Alfredo Mundo Ortega. - Subdirector de Gobierno y Control de Giros Mercantiles. - Presente
Lic. E. Alin González Hernández.- JUD de Licencias de Giros Mercantiles y Espectáculos Públicos.- Presente

AMD/epsh
11/382/CONTROL/9323/9